



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Año de la Universalización de la Salud"

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0039-2020-UTEA-CU**

Abancay, 10 de enero del 2020

**VISTO:**

El Oficio N° 0202-2019-UTEA-EPG de fecha 12 de diciembre del 2019, remitido por la Directora de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución de Consejo de Posgrado N° 026-2019-UTEA-CP-AB de fecha 28 de noviembre del 2019, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0202-2019-UTEA-EPG de fecha 12 de diciembre del 2019, remitido por la Directora de la Escuela de Posgrado, solicitando la ratificación de la Resolución de Consejo de Posgrado N° 026-2019-UTEA-CP-AB de fecha 28 de noviembre del 2019;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 08 de enero del 2020, tratado el tema de agenda, analizada y debatida el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO Ratificar la Resolución de Consejo de Posgrado N° 026-2019-UTEA-CP-AB de fecha 28 de noviembre del 2019, que resuelve "APROBAR, en vía de regularización la Ampliación del número de vacantes de la Maestría de Proyectos de Inversión del Proceso de Admisión 2019-I, del CUARENTA (40) a CUARENTA Y CINCO (45) Vacantes, por haberse producido empate aprobatorio"; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por acuerdo del Consejo Universitario de fecha 08 de enero del 2020, Ratificar la Resolución de Consejo de Posgrado N° 026-2019-UTEA-CP-AB de fecha 28 de noviembre del 2019, que resuelve "APROBAR, en vía de regularización la Ampliación del número de vacantes de la Maestría de Proyectos de Inversión del Proceso de Admisión 2019-I, del CUARENTA (40) a





## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0039-2020-UTEA-CU

CUARENTA Y CINCO (45) Vacantes, por haberse producido empate aprobatorio". Formando parte de la presente resolución en fojas 03.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

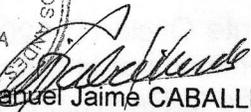
**ARTÍCULO TERCERO - PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes.

RITR/mjcg.  
Jac.